



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº276 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 3 00T 2019

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 01692, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1388-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 332-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 13 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 216-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1239-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 323-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de setiembre de 2019, suscrito por CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden Compra Nº 01692, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de SILICON PE SAC, a través de la cual se adquiere 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO –LENOVO, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO







TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 10,359.41 Soles.

Contando con el Memorando Nº 1388-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual otorga la CONFORMIDAD a la Orden de Compra Nº 1692, a favor de SILICON PE SAC, por la adquisición de 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO – LENOVO, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 10,359.41 Soles.

THE STORY CONTYCHING

Contando con el Memorando Nº 332-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 13 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL SERVICIO, a favor de SILICON PE SAC, por la adquisición de 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO –LENOVO, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 10,359.41 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 216-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de SILICON PE SAC, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la Orden de Compra 1692.

Contando con el Memorando Nº 1239-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de SILICON PE SAC, por la adquisición de 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO –LENOVO, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 10,359.41 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1721, con cargo al meta Nº 004, Fuente de Financiamiento Recurs os Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/.10,359.41 Soles.

Contando con el Reporte Nº 323-2019-GRJ/CF, de fecha 10 de setiembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Compra Nº 1692-2018, por la adquisición de 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO –LENOVO, para la ejecución del proyecto:



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor del SILICON PE SAC, por el monto de S/. 10,359.41 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de SILICON PE SAC. por la adquisición de 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO –LENOVO, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1692-2018, por el importe de S/. 10,359.41 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de SILICON PE SAC. por la adquisición de 2 unidades de MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO –LENOVO, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra Nº 1692-2018, por el importe de S/. 10,359.41 (Diez Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 004

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.3.2.3.1

MONTO

: S/ 10,359.41 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNA MEGIONAL JUNIN Lo aud iranscribo a Ud. para su aonocimiento y fines pertinentes

170. 03 OCT 201

Blabog, Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN